TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo es un órgano autónomo, de control de legalidad, dotado de plena jurisdicción e imperio para hacer cumplir sus resoluciones en todo el territorio estatal, dirime las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del estado o de los municipios y los gobernados.

A partir del primero de enero de 1999 entró en vigor la nueva Ley de Justicia Administrativa del estado, cuyos principales avances de más trascendencia para el particular, son:

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado ya es de plena jurisdicción e imperio para hacer cumplir sus resoluciones, puede dictaminar -para eventos extremos- hasta la destitución del servidor público que incumpliese con una sentencia que haya causado ejecutoria; se amplía la competencia de las salas en resoluciones administrativas sobre materia de responsabilidad administrativa y por jurisprudencia de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación en tratándose de los miembros de seguridad pública; se reconoce la Unidad de la Defensoría de Oficio.

Se legisla en forma técnica jurídica las correcciones disciplinarias y los medios de apremio; el actor puede solicitar además de la nulidad del acto y el reconocimiento de un derecho amparado en una norma jurídica, la indemnización de daños y perjuicios; por supuesto que las sentencias ya no son únicamente declarativas de la nulidad o validez de un acto impugnado, sino constitutivas.

Todo lo anterior conlleva a que las autoridades deben de ajustarse al principio de legalidad y todo lo que él implica, al emitir sus actos, porque ahora el gobernado al tener conocimiento que el Tribunal es de plena jurisdicción e imperio, exigirá la restitución de sus derechos violados.

Impartición de justicia

Del 1 de junio de 1999 al 31 de mayo de 2000 acudieron ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo un total de mil 506 demandantes quienes suscribieron un total de 522 demandas e impugnaron mil 720 actos administrativos.

En este periodo se recibieron impugnaciones contra una amplia variedad de actos, entre los más combatidos se encuentran recibos y órdenes verbales de corte del suministro de agua potable, restricciones al horario de venta de bebidas alcohólicas, requerimientos de pago, resoluciones de las contralorías, licitaciones públicas, clausuras, improcedencias de autorizaciones y reconocimientos de estudios, destituciones de servidores públicos, despidos y ceses injustificados de en los cuerpos de seguridad pública, ministerios públicos y maestros e infracciones a sexoservidoras, entre otras.

Dichos actos fueron emitidos por 522 autoridades, de las cuales 81 fueron estatales y 441 municipales.

La suspensión del acto administrativo se decretó en 230 casos de 417 solicitadas

por los actores, para efecto de mantener las cosas en el estado en que se encuentran hasta que se dicte la resolución y otras con efectos restitutorios.

El único Actuario con que cuenta el Tribunal, llevó a cabo la práctica de 32 mil 43 notificaciones.

En la resolución de los juicios se emitieron 627 sentencias, de las cuales se decretó la nulidad lisa y llana del acto impugnado y la nulidad para efectos en 532, la validez en 33, se sobreseyó el juicio en un total de 56 y se impuso condena en seis. Se dictaron 19 mil 723 acuerdos de trámite y decretos y se encuentran en trámite 217 juicios.

Además fueron desechadas 26 de demandas, se tuvieron por no presentadas un total de 22 en virtud de que no se cumplieron los requerimientos formulados por las salas y se decretó el sobreseimiento en autos en 67 juicios.

En la nueva Ley de Justicia Administrativa se prevén tres recursos: reclamación, revisión y queja, en contra de las resoluciones emitidas por las Salas, en este periodo se promovieron 56 recursos de reclamación, 32 de revisión y tres recursos de queja. De los 72 recursos resueltos, en 51 se confirmó la resolución combatida, en nueve se revocó, quedaron sin materia dos y se desecharon diez.

De las resoluciones emitidas por las salas y el Pleno del Tribunal, se recurrieron por la vía de amparo 31 de ellas.

Actividades extrajurisdiccionales

El Tribunal realizó reuniones con titulares de las unidades jurídicas de las presidencias municipales del estado, con abogados litigantes y con Colegios de Abogados. Además se realizaron dos foros regionales sobre la Ley de Justicia Administrativa en Irapuato y San Luis de la Paz.

Se conmemoró el XII aniversario del Tribunal con la realización de un foro sobre la Nueva Ley de Justicia Administrativa del estado, donde participaron los presidentes de los Tribunales de los Estados de México, Morelos, Tabasco y Baja California.

Se elaboró un anteproyecto del nuevo Reglamento Interior del Tribunal, mismo que fue discutido y aprobado por el Pleno, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de febrero de 2000.

Se celebró el III Coloquio Regional de Secretarios de Estudio y Cuenta, con la participación de los Tribunales de los Estados de México, San Luis Potosí y Guanajuato, quienes compartieron conocimientos y opiniones para lograr elevar la calidad en el trámite de los juicios.

Los magistrados han impartido conferencias en diversas instituciones del Estado y la República, destacándose su presencia en: Aguascalientes, Querétaro, Jalisco, Sinaloa, Celaya y Guanajuato capital, entre otras.

Fue significativo apoyo para el personal en capacitación y gracias a esto cuatro

miembros del Tribunal cumplieron sus objetivos en esta materia.

Procuración de justicia

La Defensoría del Tribunal, al cumplir con su función de brindar asesoría y defender gratuitamente a los gobernados, realizó la promoción en 325 juicios de nulidad, y realizó acciones como ampliaciones de demanda, presentación de pruebas, formulación de alegatos, desahogo de vistas, entre otras.

La importancia de la función de la Unidad de Defensoría se refleja en el número de personas a la cuáles les brinda su atención, durante el periodo que se informa se realizaron el desahogo de 5 mil 451 asesorías y consultas, de forma personal y vía telefónica, incluyendo el servicio de Lada 800.

Fueron resueltos 215 juicios mediante sentencia, de las cuales 191 fueron favorables al particular, en diez se declaró la validez del acto y en 14 se sobreseyó el juicio.

Se realizaron visitas a municipios como Salvatierra, Villagrán, Guanajuato, Uriangato, Moroleón, Pueblo Nuevo, Celaya, Valle de Santiago, Apaseo el Alto, Juventino Rosas, León, Salamanca, Abasolo, San Francisco del Rincón, Irapuato, Cortazar, Yuriria, Romita, Silao, Acámbaro, San Luis de la Paz, Xichú y Cuerámaro.

Con el fin de intercambiar conocimientos y experiencias, se realizó el 3er Coloquio Regional de Defensores de Oficio en materia administrativa, con la participación de los estados de México, San Luis Potosí y Guanajuato.